

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 373**

**Artículo Primero.-** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 63 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, acuerda inscribir el nombre del Profesor Moisés Sáenz Garza, con letras áureas en el muro de Honor de este Salón de Sesiones de este Poder Legislativo.

**Artículo Segundo.-** La Comisión de Coordinación y Régimen Interno establecerá las bases para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día del mes de junio de dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANIS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO